

**Acta de la sesión ordinaria del Comité de
Administración de la Cámara de Diputados,
LIX Legislatura Federal.
1º de Febrero de 2006.**

En el Palacio Legislativo de San Lázaro, México, D.F., siendo las doce horas con treinta minutos del día 1º de Febrero del año dos mil seis y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 50, 77 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 34 y 46 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como el Acuerdo de creación del Comité de Administración; los Diputados integrantes del mismo, se reunieron para el efecto de celebrar la reunión ordinaria de trabajo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de asistencia.

Se declara el quórum y se aprueba el orden del día.

2.- La Secretaría General presenta Propuesta de adiciones y modificaciones al Clasificador por Objeto del Gasto.

ANTECEDENTES.- Que actualmente los Fondos Revolventes y Fondos Fijos que se asignan a los Grupos Parlamentarios, Comisiones, Comités y Áreas Administrativas se clasifican y registran en diferentes rubros de gasto.

Que esta diversidad en la clasificación, aunada a la cantidad de recibos, documentos y facturas que se presentan para su comprobación y que son correspondientes al pago de peajes, alimentos, pasajes, gasolina, estacionamientos e insumos de oficina, dificulta el registro expedito y oportuno de la información presupuestal y contable que se presenta a los Órganos de Gobierno y Administración.

Que con el propósito de regular de manera transparente el uso de los Fondos Fijos y Revolventes, la Junta de Coordinación Política signó el Acuerdo por el que se establecen los "Lineamientos que regulan la ampliación de los Fondos Fijos y Revolventes".

Que de conformidad con lo que señalan los artículos 1 y 2 del Acuerdo por que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto de la Administración Pública Federal y con objeto de dar mayor uniformidad y congruencia en el registro de la información presupuestal y contable.

El registro de los gastos por concepto de gasolina, peaje, estacionamientos, insumos de oficina y otros, correspondientes a los Fondos Revolventes y Fijos se clasificarán, en las subpartidas 3827-6 para el caso de los Grupos Parlamentarios, Comisiones y Comités; y en la partida 3828 para las Áreas Administrativas.

ACUERDO.-

Único.- Se instruye a la Secretaría General para que realice las acciones necesarias, a fin de que la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros modifique y adicione el Clasificador por Objeto del Gasto de la H. Cámara de Diputados. Estas modificaciones se realizarán de acuerdo a los capítulos, conceptos y partidas de gasto del Clasificador vigente.

APROBADO.

3.- La Secretaría General presenta propuesta para realizar las adecuaciones presupuestales e incorporar los productos financieros y otros ingresos al presupuesto de Egresos 2005.

ANTECEDENTES.- Que los artículos 11 y 12 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005, autorizan a la Cámara a realizar las adecuaciones presupuestales necesarias.

ACUERDOS.-

Primero.- Se instruye a la Secretaría General para que realice las acciones necesarias, a fin de que la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros integre al Presupuesto de Egresos de la Cámara de Diputados, los productos financieros y otros ingresos que se obtengan del 1° de octubre al 31 de diciembre de 2005.

Segundo.- Se autoriza a la Secretaría General para que lleve a cabo las adecuaciones presupuéstales necesarias, en el capítulo 3000 "Servicios Generales", para ajustar el presupuesto real de operación de este Órgano Legislativo. Estas adecuaciones deberán ser comunicadas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos que señalan los artículos 12 y 22 del Presupuesto de Egresos de la Federación, a efecto de que esta Dependencia, integre los informes trimestrales a que se refiere el artículo 74 de dicho Decreto.

APROBADO.

4.- La Secretaría General presenta los requerimientos para preparar el proceso de entrega-recepción con motivo del cambio de Legislatura en lo referente al inventario de mobiliario y equipo propiedad de la Cámara. **ANEXO I**

ACUERDO.- Se autoriza, a partir de febrero, debiendo establecer criterios de equidad de género en la contratación del personal, de conformidad con lo solicitado, a sí mismo, al final del levantamiento del inventario se deberá evaluar al personal contratado para tal efecto para determinar quienes serán los idóneos para continuar prestando sus servicios a la Cámara.

APROBADO.

5.- La Secretaría General presenta Informe sobre la situación que guarda la demanda del Sindicato de Trabajadores de la Cámara,

requiriendo la basificación de los puestos correspondientes a los mandos medios y superiores.

ACUERDO.- Este Comité se da por enterado.

6.- La Secretaría General presenta Informe del avance del Programa de Trabajo para integrar, actualizar y complementar la Normatividad Administrativa de la Cámara.

ACUERDO.- Que las normas que se van terminando se remitan al Comité de Administración para su estudio por el grupo de seguimiento.

7.- La Secretaría General presenta situación de las adecuaciones a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de la Modificación del artículo 5^a, numeral III, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

ACUERDO.- Este Comité se da por enterado.

8.- La Secretaría General presenta proyecto de acuerdo sobre el apoyo económico que se otorgará a los diputados que residen en un radio de 300 Km. alrededor de la Ciudad de México.

ANTECEDENTES.- Que los CC. Diputadas y Diputados que residen en un radio de 300 kilómetros alrededor de la Ciudad de México no reciben apoyo para transportación aérea y utilizan sus vehículos para desplazarse al Palacio Legislativo, realizan gastos de peaje, de combustible y de mantenimiento de sus unidades;

Que la compensación económica para gastos de transportación a los CC. Diputadas y Diputados se viene otorgando desde legislaturas anteriores y la última actualización de las cuotas data del año 2003, por lo que es conveniente incrementarlas en un 8.52% atendiendo a la inflación acumulada de 2004 y 2005;

Que se requieren actualizar los lineamientos generales para el otorgamiento de este apoyo económico para transporte terrestre en el ejercicio 2006.

Expuestos los considerandos anteriores, el Comité de Administración emite los siguientes:

ACUERDOS.-

Primero.- Se otorgará un apoyo económico para la transportación terrestre a los Legisladores que no reciben cupones de boletos de avión y que radican en un radio de hasta 300 kilómetros alrededor de la Ciudad de México.

Segundo.- El apoyo económico a los Legisladores continuará entregándose mensualmente durante los primeros cinco días de cada mes, sin reducción alguna, de acuerdo a los montos siguientes:

PROCEDENCIA	MONTO POR DIPUTADO
QUÉRETARO	\$ 11,400.00
PUEBLA	10,300.00
TLAXCALA	9,200.00
ESTADO DE MÉXICO	8,200.00
HIDALGO	7,200.00
MORELOS	7,200.00
DISTRITO FEDERAL	3,300.00

Tercero.- El Comité de Administración revisará anualmente el importe de la tarifa para el pago del apoyo económico de Transporte Terrestre, para que sea aplicada por conducto de la Secretaría General a través de sus áreas facultadas.

Cuarto.- Para la comprobación del apoyo económico para transporte terrestre será suficiente el recibo de la transferencia electrónica que se realice al Legislador o, en su caso, su firma en la póliza del cheque correspondiente.


Quinto.- En el caso de licencias otorgadas a los Legisladores, los suplentes que tomen protesta recibirán la compensación económica previo aviso de su Grupo Parlamentario.

Sexto.- Los recursos no devengados pagados por este concepto, deberán ser devueltos por el Legislador, en su caso, descontados de su parte proporcional de aguinaldo.

Séptimo.- El presente acuerdo aplicará a partir del 1º de enero de 2006.

 APROBADO.

9.- La Secretaría General solicita se autorice la contratación del Seguro de Gastos Médicos Mayores para los CC. Diputados que integrarán la LX Legislatura.

 ANTECEDENTES.- Que el Comité de Administración en su Junta de Trabajo No. 43 de fecha 26 de julio del 2004, en el acuerdo primero autorizó la contratación del Seguro de Gastos Médicos Mayores durante la LIX legislatura de la H. Cámara de Diputados con la Aseguradora MetLife S.A., asimismo en el acuerdo tercero autorizó la contratación del mismo seguro para el segundo y tercer año de la presente Legislatura.

Que la Junta de Coordinación Política en el acta de la Reunión de Trabajo del 29 de julio de 2004, en el acuerdo IV aprobó en los términos propuestos por el Comité de Administración el Seguro de Gastos Médicos Mayores con vigencia a partir del 1° de Septiembre del 2004.

Que en el acta de reunión de trabajo de la Junta de Coordinación Política del 17 de enero de 2005, en el acuerdo número VIII aprobó la renovación del Contrato de Seguro de Gastos Médicos Mayores con la Aseguradora MetLife S.A., para los CC. Diputados de la LIX Legislatura hasta el mes de agosto del 2006.

Que es necesario se autorice la contratación directa del Seguro de Gastos Médicos Mayores en los mismos términos y condiciones para los CC. Diputados que integrarán la LX Legislatura a partir del 1° de septiembre del 2006 al 31 de diciembre de 2006.

Expuestos los considerandos anteriores, el Comité de Administración adopta el siguiente:

ACUERDO.- Se instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos para que a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios adjudique en forma directa de conformidad con el artículo 36.2 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamiento, Obra Pública y Servicios, la contratación en los mismos términos y condiciones el Seguro de Gastos Médicos Mayores con la Aseguradora MetLife México S.A. para los CC. Diputados que integrarán la LX Legislatura de la H. Cámara de Diputados.

APROBADO.

10.- La Secretaría General remite para conocimiento de este Comité y en su caso autorización las adquisiciones o contrataciones de servicios no previstas en el programa anual del 2005. ANEXO II

ACUERDO.- Se toma conocimiento y se autorizan los conceptos y montos incluidos en el informe de adquisiciones y servicios no

considerados en el programa anual realizados por adjudicación directa, selección entre 5 cotizaciones, pago directo y reembolso en el periodo del 9 de diciembre al 31 de diciembre de 2005 mismo que se adjunta por un total de \$2, 116,669.38.

APROBADO.

11.- La Secretaría General presenta proyecto de acuerdo para la autorización para el arrendamiento del espacio que albergará el Comité del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género, así como la Comisión de la Función Pública.

ANTECEDENTES.- Que a falta de espacio en las instalaciones de la H. Cámara de Diputados, fue necesario que el Comité del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género y la Comisión Ordinaria de la Función Pública se abocaran a buscar un espacio externo a las instalaciones de la Cámara, dicho Comité y Comisión encontraron un espacio en un edificio ubicado en Paseo de la Reforma No. 76, Piso 11, el cual tiene una superficie de 493.43 m² con un costo de \$115.00 por metro cuadrado, y 20 cajones por 12 horas de estacionamiento con un precio de \$380.00 por cajón, estos importes no incluyen IVA.

El importe por el arrendamiento por 12 meses sería el siguiente:

Espacio para oficinas:

493.43X115=56,744.45X12=	\$680,933.40
IVA	<u>102,140.01</u>

Suma	\$783,073.41
------	--------------

Cajones de estacionamiento:

20X380=7,600.00X12	\$91,200.00
IVA	<u>13,680.00</u>

Suma	\$104,880.00
------	--------------

Adecuación del espacio (costo aproximado) 650,000.00

Total \$1,537,953.41

En el caso de que exista la necesidad de prorrogar por 12 meses adicionales el arrendamiento su costo mensual sufriría un incremento de inflación más 3 puntos.

Expuestos los considerandos anteriores, el Comité de Administración adopta el siguiente:

ACUERDO.- Se instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos para que a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios adjudique en forma directa el arrendamiento de espacios para oficinas así como de cajones para estacionamientos por un período de 12 meses con un costo de \$887,953.41 IVA incluido, de igual forma se autoriza la adecuación del espacio con un costo aproximado de \$650,000.00, y en el caso de que exista la necesidad de prorrogar el arrendamiento citado se autoriza el incremento solicitado por el arrendador.

APROBADO.

12.- La Secretaría General presenta proyecto de acuerdo para la autorización para adquirir en forma directa cuatro vehículos de conformidad con el artículo 36, numeral 36.2 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios.

ANTECEDENTES.- Que es necesario la adquisición de un nuevo vehículo para la Presidencia de la Mesa Directiva, por lo que se requiere adjudicar en forma directa una camioneta Chevrolet Suburban 2006 con un costo de \$395,000.00 con IVA incluido.

Que con motivo de la reciente creación de la Comisión Especial de la Función Pública, es necesaria la adquisición de un vehículo para la

Presidencia de ésta, por lo que se requiere adjudicar en forma directa un vehículo marca Nissan Sentra 2006 con un valor de \$155,500.00 con IVA incluido.

Que dado la obsolescencia del vehículo de carga para el traslado de libros que tiene asignado el Centro de Documentación, Información y Análisis (Dirección de Bibliotecas) se requiere adjudicar en forma directa una camioneta Urban Panel modelo 2006 con un valor de \$213,000.00 con IVA incluido.

Que es necesario la adquisición de un nuevo vehículo para la Presidencia de la Comisión de Energía, ya que al inicio de la presente legislatura el vehículo marca Stratus, modelo 2002, no fue renovado en su oportunidad por así haberlo solicitado el Diputado Francisco Xavier Salazar Diez de Sollano quien fungió como Presidente hasta el pasado mes de diciembre de 2005, por lo que se requiere adjudicar en forma directa un vehículo marca Nissan Sentra 2006 con un valor de \$155,500.00 IVA incluido.

Expuestos los considerandos anteriores, el Comité de Administración adopta el siguiente:

ACUERDO.- Se aprueba con efectos al 31 de Enero del presente año y se instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos para que a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios adjudique en forma directa de conformidad con el artículo 36 numeral 36.2 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamiento, Obra Pública y Servicios, la adquisición de una camioneta Chevrolet Suburban 2006 con un costo de \$395,000.00, para la Presidencia de la Mesa Directiva, un vehículo marca Nissan Sentra 2006 con un valor de \$155,500.00, para la Presidencia de la Comisión Especial de la Función Pública, un vehículo marca Nissan Sentra 2006 con un valor de \$155,500.00, para la Presidencia de la Comisión de Energía y una camioneta Urban Panel modelo 2006 con un valor de \$213,000.00, para el Centro de Documentación, Información y Análisis.

APROBADO.

13.- La Secretaría General presenta el proyecto de acuerdo para la autorización de los tabuladores de sueldo para 2006.

ACUERDO.- Se remite al equipo de seguimiento para su análisis y presentación en la siguiente sesión.

14.- La Secretaría General presenta el proyecto de acuerdo para la autorización de subvenciones 2006.

ANTECEDENTES.- Que el presupuesto de la Cámara para 2006 fue recortado en 174.8 millones en obra pública, con respecto al que aprobó el Pleno el 7 de septiembre de 2005, lo que obligó a la Cámara a ajustar su programa de actividades en dicho rubro.

Que existen acciones de obra pública y mantenimiento que no pueden posponerse y que requieren de recursos para su ejecución

Expuestos los considerandos anteriores, el Comité de Administración adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO.- Que los Grupos Parlamentarios, por única ocasión, decidieron prescindir del equivalente al monto de las subvenciones fija y variable, correspondientes al mes de enero del 2006, sin incluir el incremento aprobado para el ejercicio 2006, para apoyar las acciones de obra pública y mantenimiento requeridos por la H. Cámara de Diputados y que no se ejecutaron en 2005.

APROBADO.

15.- La Secretaría General presenta la solicitud del Dr. César Turrent Fernández, Director General Interino del Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria, referente a la adquisición de licencias de software. **ANEXO III**

ACUERDO.- Se aprueba en términos de lo señalado en el Anexo III.

16.- Se vuelve a presentar la solicitud de la Comisión de Puntos Constitucionales respecto a la contratación de dos asesores adicionales que sean adscritos a ese Órgano Dictaminador, debido a que en acuerdo de sesión de Comité de Administración de fecha 13 de diciembre de 2005, se dejó pendiente para enero de 2006.

ACUERDO.- Se considera improcedente la solicitud planteada.

17.- El Diputado Víctor Hugo Islas Hernández, Presidente de la Comisión Especial de la Función Pública, solicita la contratación de la C. María de la Luz Reyes Rivera por honorarios, con nivel de Asesor "A", a partir del 1º de octubre de 2005.

ACUERDO.- Se autoriza en términos de la normatividad aplicable.

APROBADO.

18.- La Dip. Carla Rochín Nieto, solicita recursos para el Dip. Jaime Miguel Moreno Garavilla, Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana para que se autorice la impresión de 1000 ejemplares (cuatro tomos) de las memorias del Parlamento denominado el binomio Derecho y Política frente al desafío del 2006, por un costo de \$747,500.00, así como de 1000 ejemplares del informe de labores de dicha Comisión, con un costo de \$112,700.00; lo que implica un total de \$860,200.00

ACUERDO.- Se considera improcedente la petición en virtud de no disponer de los recursos para atender la solicitud planteada.

19.- El Dip. Norberto Enrique Corella Torres, Presidente del Comité del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, solicita la transferencia de recursos por un monto de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 m.n.) de la partida 3308-Estudios e Investigaciones, a la 3804 -Congresos y Convenciones, a fin de que el Centro pueda cubrir

los gastos de transportación y viáticos de los especialistas invitados a cada uno de los foros.

ACUERDO.- Se autoriza la transferencia solicitada.

APROBADO.

20.- El Dip. Norberto Enrique Corella Torres, Presidente del Comité del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, solicita autorización para contratar a tres de las más prestigiadas empresas de la opinión pública de nuestro país: Parametria, IPSOSBIMSA y Consulta Mitofsky, bajo el sistema de iguala mensual de \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 m.n.) para cada una de éstas.

ACUERDO.- Se acuerda que el solicitante perfeccione su solicitud con la firma de todos los diputados integrantes de la Mesa Directiva y lo vuelva a presentar a éste Comité de Administración.

21.- El Dip. Jorge Triana Tena, Presidente de la Comisión Especial para la Reforma del Estado, solicita autorización para la contratación de asesoría por obra y tiempo determinado de los C.C. Dr. Fernando Pérez Correa y Dr. Daniel Barceló Rojas cada uno por un monto de \$13,500.00 (trece mil quinientos pesos 00/100 con cargo a su techo presupuestal, quienes entregarán en un plazo menor de treinta días a la Comisión un ensayo inédito -cada uno- que aborde el tema de la Reforma del Estado en México.

ACUERDO.- Se autoriza en términos de la normatividad aplicable.

APROBADO.

22.- Acuerdo para préstamos a los Trabajadores.

ANTECEDENTES.- Que en acuerdo Número 8-2005 de fecha 21 de enero de 2005 se autorizaron las políticas y mecanismos para otorgar anticipos sobre su sueldo a las empleadas (os) de la H. Cámara de Diputados con exclusión del personal contratado bajo el régimen de

honorarios y a los trabajadores sindicalizados (En virtud de que éstos últimos ya cuentan con un beneficio similar) hasta por un mes.

Expuestos los considerandos anteriores, el Comité de Administración adopta el siguiente:

ACUERDO.- Se instruye a la Secretaría General para que realice las acciones necesarias a fin de que la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, otorgue anticipos sobre su sueldo a las empleadas (os) de la H. Cámara de Diputados con exclusión del personal contratado bajo el régimen de honorarios y a los trabajadores sindicalizados (en virtud de que éstos últimos ya cuentan con un beneficio similar) hasta por un mes menos deducciones diversas, con base en los siguientes lineamientos:

Los anticipos que sean otorgados a las empleadas (os) serán hasta por un mes de sueldo bruto mensual de conformidad con lo siguiente:

- A. Los anticipos que se soliciten en los meses de febrero, marzo y abril serán hasta por un mes de sueldo bruto mensual.**
- B. Los anticipos que se soliciten en los meses de mayo junio y julio serán hasta por un 75% de sueldo bruto mensual.**
- C. Los anticipos que se soliciten en los meses de agosto y septiembre serán de hasta un 50% de sueldo bruto mensual.**
- D. Los anticipos que se soliciten en el mes de octubre serán hasta por un 25% de sueldo bruto mensual.**

Sólo se otorgará un anticipo al año y será descontado quincenalmente de acuerdo número restante de quincenas de año en curso. A partir del mes de noviembre ya no se otorgará ningún anticipo.

Por el anticipo otorgado deberá pagarse un interés mensual, el cual estará basado en la tasa CETES a 28 días publicada por el Banco de México, como resultado de la primera subasta del mes de enero de 2006 que es del 7.98% anual. La tasa se ajustará si la misma tiene una variación (positiva o negativa), que rebase los 1.8 puntos porcentuales.

Para conseguir el anticipo la empleada (o) solicitante, deberá obtener la autorización previa del titular del área.

Una vez obtenida la autorización señalada en el punto anterior, deberán firmar la Solicitud de Anticipo la empleada (o) solicitante y el titular administrativo, a efecto de notificar a la Secretaría de Servicios Administrativo y Financieros para que se instrumente las acciones necesarias para disponer dicho anticipo.

En la solicitud de anticipo quedarán determinadas: las retenciones mensuales e intereses que se aplicarán proporcionalmente sobre el sueldo de las empleadas (os) a través de la nómina; el plazo a pagar por el anticipo otorgado será establecido por el (el) propia empleada (o), mismo que no deberá exceder a la segunda quincena del mes de noviembre del 2006.

En el caso de que la (el) empleada (o) renuncie, deberá invariablemente, saldar la totalidad de la deuda contraída con la H. Cámara de Diputados antes de que se separe del cargo. De no suceder así, será descontado por la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros a través de la Dirección General de Recursos Humanos de sus prestaciones devengadas por Ley para finiquitar este compromiso.

En caso de fallecimiento de la empleada(o), no quedará eximido del pago de su deuda, la cual será descontada de sus prestaciones devengadas por Ley.

APROBADO.

.23.- Licenciamiento para un sistema integral de recursos humanos que incluye nómina.

ANTECEDENTES.- Que el capítulo 1000.- "Servicios Personales" representa dentro del presupuesto de egresos de la Cámara de Diputados el 60% incluyendo dietas.

Que el actual proceso para elaborar la nómina esta basado en una hoja de Excel, debido en parte a que su operador lo fue adaptando a sus conocimientos técnicos, y ha funcionado con la salvedad de que su operación esta en manos de una sola persona, resistiéndose ésta a los cambios propuestos, lo que ha originado a ultimas fechas retrasos en la entrega de las nóminas por cargas de trabajo. Y además de ello comunicó en días pasados su decisión de retirarse de la institución por motivos de salud.

Que lo expuesto implica una situación de emergencia y por ende la necesidad de contar con un sistema integral de Recursos Humanos, que se implante en un breve lapso en una plataforma estable, que su uso y explotación sea fácil de operar por diferentes personas.

Que es importante mencionar que se han realizado presentaciones de programas de Recursos Humanos las principales empresas, sin embargo solo una de ellas tiene la experiencia en gobierno, lo que garantiza una aplicación de instalación en poco tiempo, pagando únicamente el licenciamiento de la tecnología propiedad de la Empresa IDT en Sistemas de Información por un costo de \$1,400,000.00 sin IVA.

Expuestos los considerandos anteriores, el Comité de Administración adopta el siguiente:

ACUERDO.- Se instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos para que a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios adjudique en forma directa de conformidad con el artículo 36 numerales 36.1 y 36.2 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamiento, Obra Pública y Servicios, la adjudicación en forma directa del licenciamiento del sistema de nóminas a la Empresa IDT en Sistemas de Información con un costo del orden de \$1,444,000.00 sin IVA.

APROBADO.

24.- Acuerdo para establecer los días en que se cierra el orden del día del Comité de Administración.

ACUERDO.- Se deja pendiente para la próxima sesión.

25.- La Secretaría General solicita autorización para adjudicar en forma directa la compra de café en grano molido medio, marca Finca la Floresta.

ANTECEDENTES. Que la Secretaría General pone a consideración del Comité de Administración, acuerdo por el que se autoriza la adjudicación directa para la compra de 5,100 Kg. (cinco mil cien kilogramos) de café en grano molido medio marca Finca La Floresta y/o Contreras Espinosa María Berta Guillermina Patricia por un monto de \$453,900.00 (Cuatrocientos cincuenta y tres mil novecientos pesos 00/100 M.N) a razón de \$89.00 (ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.) por kilogramo.

Expuestos los considerandos anteriores, el Comité de Administración adopta el siguiente:

ACUERDO.- Se remite al equipo de seguimiento para requerir mayor información.

26.- La Secretaría General solicita autorización para aplicar el incremento previsto en el Presupuesto de Egresos de la Cámara de Diputados para los CC. Legisladores y Grupos Parlamentarios.

ANTECEDENTES.- Que en el presupuesto de egresos de la Cámara de Diputados se estableció un incremento del 4.1% para las asignaciones de los CC. Diputados y para los Grupos Parlamentarios.

Expuesto lo anterior, el Comité de Administración adopta el siguiente:

ACUERDO.- Se instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que a través de las áreas competentes lleve a cabo el incremento del 4.1% en las asignaciones previstas para los CC. Legisladores y los Grupos Parlamentarios de conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Cámara de Diputados.

APROBADO.

27.- La Secretaría General presenta solicitud de acuerdo para la adquisición del instrumental necesario para actualizar el portal de información en Internet de la Cámara de Diputados.

ANTECEDENTES.- Que la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, instruyó la actualización y modernización del portal de información en Internet de la Cámara de Diputados a través de la Dirección General de Tecnologías de Información.

Que la Dirección General de Tecnologías de Información para dar cumplimiento al mandato de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, requiere 8 equipo de cómputo con su respectivos no breaks y de 5 licencias Suite Macromedia Studio Profesional Última versión para Microsoft Windows XP y de un administrador de contenidos Horus-Framework para la programación de conformidad con las siguientes características:

Licencia Website del Administrador de Contenidos Horus-Framework con las siguientes características:

- Basado en Lenguaje PHP, con uso de base de datos PostgreSQL y Mysql y Sistema Operativo Solaris 8.0

Seguridad:

- Con registros de auditoría para guardar los cambios realizados al contenido y se controlen las versiones. Uso de versiones de contenido para que puedan ser reversadas a las anteriores. Modo de prevista para revisar como se verá el contenido antes de publicarse en vivo en el sitio. Que proporcione un flujo de colaboración para subir la información y que pase una aprobación

antes de ser publicada. Verificación por correo electrónico para el registro de nuevos usuarios externos enviando llaves de activación. Sistema de permisos y privilegios granulares basado en roles. Autenticación LDAP. Manejo de sesiones por el administrador, que registre usuarios que han entrado para que las pueda terminar. Compatibilidad con SSL.

Usabilidad:

- Ligas URL amigables para ser legibles e indexables por buscadores como Google. Re-dimensionamiento de imágenes de acuerdo al contenido. Suscripción al sitio para que los usuarios sean notificados cuando haya cambios. Uso de editor en línea para obtener como resultado tal como lo ve (WYSIWYG). Función de deshacer para regresar los cambios no deseados.

Rendimiento:

- Caché avanzado adicional al de HTML para minimizar el proceso de código PHP. Caché de páginas en varias etapas. Replicación de bases de datos para manejo en varios servidores en caso de crecimiento de demanda. Balanceo de cargas para manejar varios web servers Apache.

Administración:

- Administración de objetos para tener un repositorio central. Programación de publicación para publicar o retirar contenidos con base en un calendario. Interfaz especializada para editar contenido por usuarios expertos y facilidad. Uso de varios sitios o sub-sitios en la misma instalación del administrador de contenido. Uso de diferentes Temas o Cubiertas del portal para ser compartidas, exportadas entre sitios. Manejo de bandeja de reciclaje para la eliminación/recuperación de contenidos. Motor de flujo de procesos para proporcionar lógica de negocios.

Interoperabilidad:

- Funcionalidad para el envío de contenido tipo RSS. Soporte para codificación de caracteres UTF-8. Cumplimiento con especificaciones W3C WAI (Web Accessibility Initiative). Soporte para cargar y descargar contenido por WebDAV. Cumplimiento con W3C XHTML.

Flexibilidad:

- Re-uso de contenido para ser mostrado en diferentes sitios. Perfiles de usuario adaptable. Manejo de varios idiomas del contenido.

Aplicaciones integradas:

- Foros de discusión. Distribución de archivos. Encuestas. Motor de búsquedas. Mapa del sitio. Manejo de contribuciones realizadas por usuarios externos al contenido.

I. Que dada la naturaleza del desarrollo se sugiere que los 8 equipos de cómputo sean con las siguientes características:

Intel® Pentium® 4 640 3.6 GHz Desktop Personal Computer with HT Technology Includes CPU, Monitor, Keyboard and Mouse, L2 Cache 2MB, Random Access Memory 1 GB DDR2, Internal Storage Minimal 80 GB, 16X DVD/CDRW, Integrated Sound Card, USB Keyboard in Spanish, 2 Buttons USB scroll mouse, Lan Interface 10/100/1000 integrated Port, 17" Flat Panel Monitor, 4 External USB Available Ports, 1 Serial Port, 2 PCI Slots, Include Operating System Microsoft® Windows® XP Professional Spanish Version, Restore Disk, Warranty On-Site 3 Years

No Break 1000 VA; Includes (4) 127v Out Electrical Ports; RS232 Port with Software and Cord; Input 127 VA, Tolerance Range 90-140 VA (+/- 15%) and Frequency 47-63 HZ automatically Sensed; Output 120 VA, Regulation (Battery Mode) +/- 5%, Frequency 60 Hz, Frequency Regulation (Battery Mode) +/- 1 %, Modified Sinoidal Wave Output ; Minimal Backup Time 30 Min.; Alarm Sound in Operation of Backup, Low Battery, Compatibility with Windows® . Warranty On-Site 3 Years.

MARCA DELL Ó GATEWAY Ó ACER Ó LANIX Ó LENOVO Ó SONY Ó SIEMENS.


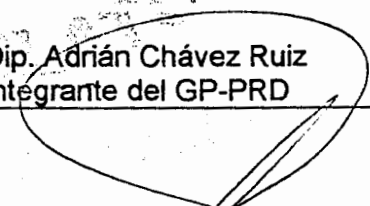
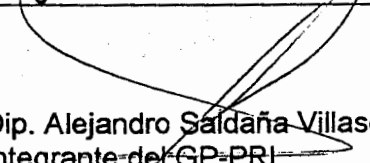
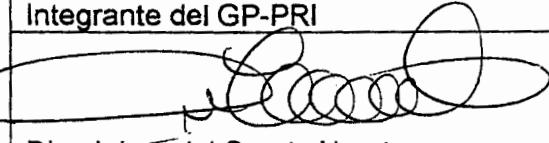
II. Que conforme al programa y tiempos aprobados por la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos se requiere de la contratación de 8 programadores y un diseñador con percepciones de \$20,000 pesos netos mensuales para cada uno por un periodo de 3 meses.

- III. Que una vez concluida la modernización del portal de Internet se contrate a 2 de los programadores para el mantenimiento y soporte del portal.

Expuestos los considerandos anteriores, el Comité de Administración adopta el siguiente:

ACUERDO.- Se instruye a la Secretaría General, a la Secretaría de Servicios Administrativos para que a través de las áreas competentes adquiera en forma directa las computadoras, no Breaks y Suite de Macromedia y al fabricante el Software de manejador de contenidos de conformidad con el artículo 36 numeral 36.1, 36.2 y 36.2, de la Norma de Adquisiciones, Arrendamiento, Obra Pública y Servicios, de igual forma se autoriza a la Dirección General de Tecnologías de Información la selección del personal de 8 programadores y un diseñador de conformidad con una percepción mensual de \$20,000 pesos netos por un periodo de tres meses, así mismo una vez concluido el proyecto se deberá contratar a 2 de los programadores para el mantenimiento y soporte del portal.

APROBADO.

Titulares	Suplentes
 Dip. Elpidio Tovar de la Cruz Presidente del Comité de Administración	 Dip. Adrián Chávez Ruiz Integrante del GP-PRD
Dip. Alfredo Gómez Sánchez Integrante del GP-PRI	 Dip. Alejandro Saldaña Villaseñor Integrante del GP-PRI
 Dip. Jaime del Conde Ugarte Integrante del GP-PAN	Dip. José Julio González Garza Integrante del GP-PAN

Yareo

Dip. Pedro Vázquez González Integrante del GP-PT	Dip. Joel Padilla Peña Integrante del GP - PT
Dip. Alejandro Agundis Arias Integrante del GP-PVEM	Dip. Cuauhtémoc Ochoa Fernández Integrante del GP-PVEM
Dip. Jesús Emilio Martínez Álvarez Integrante del GP- PC	Dip. Luis Maldonado Venegas Integrante del GP-PC

